

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA MANCOMUNIDAD

Nº: 32/2011

En uso de las facultades que me confiere el apartado 1 del artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, vengo en disponer se tramite expediente para la concesión de Transferencia de créditos por los gastos específicos determinados que se concretarán en la Memoria justificativa que deberá redactarse conforme al apartado 2 del mencionado artículo.

Detalle de la Modificación de Crédito:

Partidas cuyo crédito se amplía		
Importe	Partida	Denominación
389,78	920.233	Otras indemn. Asistencia tribun
389,78		Total

Partidas Cuyo crédito se reduce		
Importe	Partida	Denominación
300	920.621	Terrenos y B. Naturales
89,78	920.622	Edificios y otras construcc.
389,78		Total

En Elche de la Sierra a 31 de diciembre 2011.

EL PRESIDENTE
D. EMILIANO RODRIGUEZ MORENO



El Secretario Acctal



RESOLUCIÓN PRESIDENCIA MANCOMUNIDAD

Nº: 31/2011

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 C de la Ley 7/85 de 2 de abril y de acuerdo con la relación de expedientes concluidos presentados por la Secretaría, he resuelto convocar Comisión de Gobierno Extraordinaria y Urgente de la Mancomunidad Sierra del Segura, el día 28 de diciembre de 2011, a las 17:30 horas en primera convocatoria en la Sede de la Mancomunidad. De no existir el quórum legalmente establecido para la celebración de la sesión, se celebrará en segunda convocatoria, sin necesidad de nueva notificación, media hora después.

La sesión discurrirá con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior de fecha 12-12-2011.
- 2.- Ratificación Resolución de Presidencia nº 30/2011 sobre renuncia convenio Pras a favor de los Excmo. Ayuntamientos de Elche de la Sierra y Riopar.
- 3.- Situación trabajadores adscritos al servicio de recogida de R.U. de la Mancomunidad Sierra del Segura.

Así lo manda y firma el Sr. Presidente de la Mancomunidad Sierra del Segura D. Emiliano Rodríguez Moreno.

Elche de la Sierra, a 26 de DICIEMBRE de 2011

EL PRESIDENTE



Emiliano Rodríguez Moreno



MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS SIERRA DEL SEGURA

C/ Ctra. CM.412, km.230 (Cruce Yeste-Riopar) - 02430 Elche de la Sierra
Apto. Correos nº 38

Tel: 41 11 00 Fax: 41 00 60

E-MAIL: sierrasegura@sierradelsegura.com

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Nº 30/2011

D. Emiliano Rodríguez Moreno, como Presidente de la Mancomunidad Sierra del Segura y en relación al convenio de colaboración suscrito entre la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha para la prestación del servicio del Programa Regional de Acción Social en sus distintas áreas, Elche de la Sierra y Molinicos y ante la imposibilidad de continuar adeudando nóminas a sus trabajadores por el incumplimiento por parte de la Junta de Comunidades del pago del citado convenio.

Visto que el pasado 8 de noviembre de 2011 fue publicado en el Diario Oficial de Castilla - La Mancha número 218 y en su página 36742 y 36743 el Decreto 293/2011, de 03-11-2011, de modificación del Decreto 181/2009, de 1 de diciembre, sobre los convenios de colaboración con las entidades locales para el desarrollo de las prestaciones básicas de la Red Pública de Servicios Sociales [2011/15682].

Visto que esta Mancomunidad lleva prestando dicho servicio a través de los convenios de colaboración firmados entre la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha y esta Mancomunidad de municipios de la Sierra del Segura desde el año 1996 - 1997 aproximadamente.

Visto que a Mancomunidad Sierra del Segura está conformada por 12 municipios y que es intención de esta entidad seguir manteniendo dicho servicio ya que es de vital importancia la prestación de los servicios sociales en nuestros pueblos agradeciendo a esa Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales la contribución extraordinaria que realiza mediante este programa en el desarrollo socioeconómico de la Sierra del Segura.

Visto que por parte de la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha no nos ha sido contestado a los escritos remitidos en fecha 28-09-2011 y 28-11-11 sobre, además de otros, el compromiso firme de pago de la Junta de Comunidades del convenio PRAS para el ejercicio 2012.

Vista la imposibilidad por parte de esta entidad de continuar adeudando nóminas a sus trabajadores por el incumplimiento por parte de la Junta de Comunidades del pago del citado convenio y visto que el Excmo. Ayuntamiento de Elche de la Sierra y el Excmo. Ayuntamiento de Riopar han manifestado su voluntad de asumir el convenio que tiene firmado esta Mancomunidad con la Junta de Comunidades para la prestación del servicio del PRAS en los mismos municipios en los que se está prestando actualmente.



MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS SIERRA DEL SEGURA

C/ Ctra. CM.412, km.230 (Cruce Yeste-Riopar) - 02430 Elche de la Sierra
Apto. Correos nº 38

Tel: 41 11 00 Fax: 41 00 60

E-MAIL: sierrasegura@sierradelsegura.com

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA MANCOMUNIDAD

Nº: 29/2011

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 C de la Ley 7/85 de 2 de abril y de acuerdo con la relación de expedientes concluidos presentados por la Secretaría, he resuelto convocar Pleno Extraordinario y Urgente de la Mancomunidad Sierra del Segura, el día 21 de diciembre de 2.011, a las 10:00 horas en primera convocatoria, en la Sede de la Mancomunidad. De no existir el quórum legalmente establecido para la celebración de la sesión, se celebrará en segunda convocatoria, sin necesidad de nueva notificación, media hora después.

La sesión discurrirá con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación, si procede, urgencia de la sesión Plenaria.
- 2.- Aprobación, si procede, Acta sesión anterior de fecha 09-11-2011.
- 3.- Despacho de Oficio.
- 4.- Acuerdo C. de Gobierno de fecha 12-12-11 subrogación contratos personal Excmo. Ayuntamiento de Elche de la Sierra.
- 5.- Comunicación Tragsa dejar de prestar el servicio R.U.
- 6.- Propuesta Presidencia aplicación art. 113 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del sector público.

Así lo manda y firma el Sr. Presidente de la Mancomunidad Sierra del Segura
D. Emiliano Rodríguez Moreno en

Elche de la Sierra, a 19 de diciembre de 2011

EL PRESIDENTE



Emiliano Rodríguez Moreno

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA MANCOMUNIDAD

Nº: 28/2011

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 C de la Ley 7/85 de 2 de abril y de acuerdo con la relación de expedientes conclusos presentados por la Secretaría, he resuelto convocar Comisión de Gobierno Ordinaria de la Mancomunidad Sierra del Segura, el día 12 de diciembre de 2011, a las 17:00 horas en primera convocatoria en la Sede de la Mancomunidad. De no existir el quórum legalmente establecido para la celebración de la sesión, se celebrará en segunda convocatoria, sin necesidad de nueva notificación, media hora después.

La sesión discurrirá con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior de fecha 16-08-2011.
- 2.- Proyecto Gestión R.U. Tragsa.
- 3.- Situación recogida R.U. Excmo. Ayuntamiento de Elche de la Sierra.
- 4.- Programas Mancomunidad subvencionados por JJCC.
- 5.- Ruegos y preguntas.

Así lo manda y firma el Sr. Presidente de la Mancomunidad Sierra del Segura D. Emiliano Rodríguez Moreno.

Elche de la Sierra, a 12 de DICIEMBRE de 2011

EL PRESIDENTE



Emiliano Rodríguez Moreno

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA MANCOMUNIDAD

Nº: 27/2011

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 C de la Ley 7/85 de 2 de abril y de acuerdo con la relación de expedientes concluidos presentados por la Secretaría, he resuelto convocar Pleno Extraordinario y Urgente de la Mancomunidad Sierra del Segura, el día 09 de noviembre de 2.011, a las 17:00 horas en primera convocatoria, en la Sede de la Mancomunidad. De no existir el quórum legalmente establecido para la celebración de la sesión, se celebrará en segunda convocatoria, sin necesidad de nueva notificación, media hora después.

La sesión discurrirá con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación si procede Acta sesión anterior de fecha 28-09-2011.
- 2.- Procedimiento ordinario 147/2007 Acciona Servicios Urbanos contra Mancomunidad Sierra del Segura.
- 3.- Subrogación contrato Dña. Ana Isabel Carroquino Izaguirre.
- 4.- Proyecto de Gestión de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.

Así lo manda y firma el Sr. Presidente de la Mancomunidad Sierra del Segura
D. Emiliano Rodríguez Moreno en

Elche de la Sierra, a 07 de noviembre de 2011
EL PRESIDENTE



Emiliano Rodríguez Moreno



RESOLUCIÓN PRESIDENCIA MANCOMUNIDAD

Nº: 26/2011

D. EMILIANO RODRIGUEZ MORENO, Presidente de la Mancomunidad de la Sierra del Segura, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 21.1 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y

A la vista de la falta de liquidez que padece la Tesorería de la Mancomunidad, por la falta de existencia en metálico, lo que está provocando un retraso en el cumplimiento del pago de obligaciones reconocidas y liquidadas.

Atendido que para la cobertura de este déficit transitorio de tesorería sería suficiente la concertación de una operación de crédito a corto plazo, mediante un crédito por importe de 60.101, 21 euros y con un plazo de reintegro de 12 meses.

Vista la situación que atraviesa la Mancomunidad Sierra del Segura debido al impago, en las fechas previstas, de las subvenciones concedidas por parte de la Junta de Comunidades y teniendo al descubierto la póliza concertada con Caja Castilla La Mancha por importe de 60.101,21 y vencimiento el 31 de diciembre de 2011.

Esta Presidencia DECRETA la renovación de la póliza de crédito que esta Mancomunidad Sierra del Segura tiene concertada con Banco Castilla La Mancha por el mismo importe así como la incoación del expediente sobre la concertación de la operación de tesorería, para lo cual procedase por parte de Secretaría - Intervención a evacuar informe sobre la posibilidad legal y económica de la operación financiera.

En Elche de la Sierra a 03 de noviembre de dos mil once.

EL PRESIDENTE
D. Emiliano Rodriguez Moreno





MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS SIERRA DEL SEGURA

C/ Ctra. CM.412, km.230 (Cruce Yeste-Rtopar) - 02430 Elche de la Sierra
Apto. Correos nº 38

Telf: 41 11 00 Fax: 41 00 60

E-MAIL: sierrasegura@sierradelsegura.com

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Nº 25/2011

Visto el escrito presentado por Generali España, S.A. en el que nos comunican que no ha sido abonado el importe del seguro de la máquina de caminos propiedad de esta Mancomunidad Sierra del Segura Marca GEHL SERIE 4000 4640SXT con número de matrícula E-2614-BDF por importe de 217,52 euros.

Vista la situación económica por la que está atravesando la Mancomunidad Sierra del Segura y no teniendo disponibilidad para hacer frente al pago del importe del seguro del citado vehículo.

Vista la necesidad del Excmo. Ayuntamiento de Elche de la Sierra en utilizar la citada máquina de caminos y habiendo tenido conversación con el Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Elche de la Sierra sobre la posibilidad de que dicho Ayuntamiento pague el seguro y así poder utilizar la máquina.

RESUELVO:

Primero.- Autorizar, previo pago del importe del seguro anteriormente mencionado, al Excmo. Ayuntamiento de Elche de la Sierra a que recoja la máquina de caminos en el municipio de Ayna y que pueda utilizarla el tiempo que la necesite siempre que no la necesite otro municipio. En caso contrario el tiempo de utilización será de un mes.

Segundo.- Que dicho importe (217,52 euros) sea descontado de la deuda que mantiene con esta entidad.

Tercero.- Notifíquese dicho acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Elche de la Sierra.

En Elche de la Sierra, a 02 de Noviembre de 2011.

El Presidente.


Edo. Emiliano Rodríguez Moreno.



RESOLUCIÓN PRESIDENCIA MANCOMUNIDAD

Nº: 24/2011

D. EMILIANO RODRIGUEZ MORENO, Presidente de la Mancomunidad de la Sierra del Segura, en uso de las facultades atribuidas por el Pleno de la Mancomunidad al Presidente de la misma en sesión de 6 de noviembre de 1995 para solicitar cualquier ayuda o subvención

Vista la resolución de la dirección general de Formación de Concesión de Subvención dictada en base a la " Orden de 06-04-2011, de la Consejería de Empleo, Igualdad y Juventud, por la que se modifica la Orden de 15-04-2005, por la que se establece la convocatoria pública para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de **acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo**, y se aprueba una nueva convocatoria para el ejercicio 2011" (D.O.C.M. Nº 69, DE 8 DE ABRIL).

Vista la situación actual por la que está atravesando la Mancomunidad Sierra del Segura por el incumplimiento del pago de los convenios que esta entidad tiene firmados con la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha para la ejecución de los distintos programas, entre ellos el de referencia.

RESUELVO

1.- Renunciar a la ayuda concedida por la Dirección General de Formación para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo para el ejercicio 2011-2012.

2.- Comunicar a la Dirección General de Formación de la Consejería de Trabajo y Empleo la citada resolución.

Así lo manda y firma el Sr. Presidente de la Mancomunidad Sierra del Segura D. Emiliano Rodríguez Moreno, en Elche de la Sierra a 13 de octubre de dos mil once.

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO ACCTAL.



RESOLUCIÓN PRESIDENCIA MANCOMUNIDAD

Nº: 23/2011

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 C de la Ley 7/85 de 2 de abril y de acuerdo con la relación de expedientes conclusos presentados por la Secretaría, he resuelto convocar Comisión de Cuentas extraordinaria de la Mancomunidad Sierra del Segura, el día 18 de octubre de 2011, a las 11:00 horas en primera convocatoria, en la Sede de la Mancomunidad. De no existir el quórum legalmente establecido para la celebración de la sesión, se celebrará en segunda convocatoria, sin necesidad de nueva notificación, media hora después.

La sesión discurrirá con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación Acta sesión anterior de fecha 16-08-11.
- 2.- Cuenta General 2010.

Así lo manda y firma el Sr. Presidente de la Mancomunidad Sierra del Segura D. Emiliano Rodríguez Moreno en

Elche de la Sierra, a 13 de octubre de 2011

EL PRESIDENTE



Emiliano Rodríguez Moreno

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA MANCOMUNIDAD

Nº: 22/2011

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 C de la Ley 7/85 de 2 de abril y de acuerdo con la relación de expedientes conclusos presentados por la Secretaría, he resuelto convocar Pleno Extraordinario de la Mancomunidad Sierra del Segura, el día 28 de septiembre de 2.011, a las 18:30 horas en primera y única convocatoria, en la Sede de la Mancomunidad. De no existir el quórum legalmente establecido para la celebración de la sesión, se celebrará en segunda convocatoria, sin necesidad de nueva notificación, media hora después.

La sesión discurrirá con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación si procede Acta sesión anterior de fecha 16-08-2011.
- 2.- Dación de cuentas constitución de los Grupos Políticos y sus representantes.
- 3.- Periodicidad de las sesiones.
- 4.- Nombramiento de representantes de la Mancomunidad Sierra del Segura en la Asociación Grupo de Acción Local Sierra del Segura.
- 5.- Nombramiento de miembros en Comisión de Gobierno y delegación de competencias.
- 6.- Nombramiento de miembros en Comisión de Cuentas.
- 7.- Nombramiento de miembros en otras comisiones. ...
- 8.- Liberación parcial Presidente Mancomunidad.
- 9.- Nombramiento Tesorero/a Mancomunidad.

Así lo manda y firma el Sr. Presidente de la Mancomunidad Sierra del Segura
D. Emiliano Rodríguez Moreno en

Elche de la Sierra, a 22 de septiembre de 2011

EL PRESIDENTE




Emiliano Rodríguez Moreno

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA MANCOMUNIDAD

Nº: 21/2011

Vista la propuesta de generación de créditos por ingresos en el Presupuesto del ejercicio de 2011, de fecha 23 de agosto, Generación de Crédito nº 02/2011, y el informe que sobre el asunto emite la intervención, de conformidad con lo previsto en el artículo 162 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en las Bases de Ejecución del referido Presupuesto,

RESUELVO:

Generar los créditos en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio que se especifican a continuación:

Créditos Generados por Ingresos			Financiación		
Importe	Partida	Denominación	Importe	Partida	Denominación
820,81	45003	P. R. A. S. Elche Sierra	820,81	2311.227	Trab. Realiz. Otras empresas Pras Elche Sierra
820,81	Total		820,81	Total	

Se dará cuenta de este Decreto a los servicios de Contabilidad para que procedan a efectuar las anotaciones contables precisas, así como al Pleno, en la primera sesión que celebre, a efectos meramente informativos.

En Elche de la Sierra a 23 de agosto de dos mil once.

EL PRESIDENTE
D. Emiliano Rodríguez Moreno



EL SECRETARIO ACCTAL.
D. Antonio J. Sánchez Guzmán





MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS SIERRA DEL SEGURA

C/ Ctra. CM.412, km.230 (Cruce Yeste-Riopar) - 02430 Elche de la Sierra
Apto. Correos nº 38

Telf: 41 11 00 Fax: 41 00 60

E-MAIL: sierrasegura@sierradelsegura.com

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA MANCOMUNIDAD

Nº: 20/2011

Vista la propuesta de generación de créditos por ingresos en el Presupuesto del ejercicio de 2011, de fecha 23 de agosto, Generación de Crédito nº 01/2011, y el informe que sobre el asunto emite la intervención, de conformidad con lo previsto en el artículo 162 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en las Bases de Ejecución del referido Presupuesto,

RESUELVO:

Generar los créditos en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio que se especifican a continuación:

Créditos Generados por Ingresos		
Importe	Partida	Denominación
2.677	45050	Acciones Opea
2.677,00		Total

Financiación		
Importe	Partida	Denominación
2.677	2411.226	Gtos. Diversos Acciones Opea
2.677,00		Total

Se dará cuenta de este Decreto a los servicios de Contabilidad para que procedan a efectuar las anotaciones contables precisas, así como al Pleno, en la primera sesión que celebre, a efectos meramente informativos.

En Elche de la Sierra a 23 de agosto de dos mil once.

EL PRESIDENTE
D. Emiliano Rodríguez Moreno



EL SECRETARIO ACCTAL.
D. Antonio J. Sánchez Guzmán



RESOLUCIÓN PRESIDENCIA MANCOMUNIDAD

Nº: 19/2011

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 C de la Ley 7/85 de 2 de abril y de acuerdo con la relación de expedientes conclusos presentados por la Secretaría, he resuelto convocar Pleno Extraordinario de la Mancomunidad Sierra del Segura, el día 16 de agosto de 2.011, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda convocatoria, en la Sede de la Mancomunidad. De no existir el quórum legalmente establecido para la celebración de la sesión, se celebrará en segunda convocatoria, sin necesidad de nueva notificación, media hora despues.

La sesión discurrirá con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Constitución Pleno Mancomunidad.
- 2.- Elección Presidente/a y Vicepresidente/a.

Así lo manda y firma la Sra. Presidenta de la Mancomunidad Sierra del Segura D^a. María Begoña Ruiz Pérez en

Elche de la Sierra, a 08 de agosto de 2011

LA PRESIDENTA



PRESIDENTA
María Begoña Ruiz Pérez



MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS SIERRA DEL SEGURA

C/ Ctra. CM.412, km.230 (Cruce Yeste-Riopar) – 02430 Elche de la Sierra

Apto. Correos nº 38

Telf: 41 11 00 Fax: 41 00 60

E-MAIL: sierrasegura@sierradelsegura.com

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA MANCOMUNIDAD

Nº: 18/2011

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 C de la Ley 7/85 de 2 de abril y de acuerdo con la relación de expedientes conclusos presentados por la Secretaría, he resuelto convocar Pleno Extraordinario de la Mancomunidad Sierra del Segura, el día 16 de agosto de 2.011, a las 18:00 horas en primera y a las 18:30 en segunda convocatoria, en la Sede de la Mancomunidad.

La sesión discurrirá con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación, si procede, Acta sesión anterior de fecha 13-04-11.

Así lo manda y firma la Sra. Presidenta de la Mancomunidad Sierra del Segura D^a. María Begoña Ruiz Pérez en

Elche de la Sierra, a 08 de agosto de 2011
LA PRESIDENTA

María Begoña Ruiz Pérez



RESOLUCIÓN PRESIDENCIA MANCOMUNIDAD

Nº: 16/2011

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 C de la Ley 7/85 de 2 de abril y de acuerdo con la relación de expedientes conclusos presentados por la Secretaría, he resuelto **convocar Comisión de Gobierno Extraordinaria** de la Mancomunidad Sierra del Segura, el día **16 de agosto de 2011**, a las **17:30 horas** en primera convocatoria en la Sede de la Mancomunidad. De no existir el quórum legalmente establecido para la celebración de la sesión, se celebrará en segunda convocatoria, sin necesidad de nueva notificación, media hora después.

La sesión discurrirá con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior de fecha 06-07-10.

Así lo manda y firma la Sra. Presidenta de la Mancomunidad Sierra del Segura D^a. María Begoña Ruiz Pérez en

Elche de la Sierra, a 08 de agosto de 2011

LA PRESIDENTA



María Begoña Ruiz Pérez



MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS SIERRA DEL SEGURA

C/ Ctra. CM.412, km.230 (Cruce Yeste-Riopar) - 02430 Elche de la Sierra
Apto. Correos nº 38

Telf: 41 11 00 Fax: 41 00 60

E-MAIL: sierrasegura@sierradelsegura.com

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Nº 15/2011

Vista la solicitud presentada por D. Antonio Rico Palao, con D.N.I. 48.466.195-C, como personal laboral temporal de esta Mancomunidad sierra del Segura en la que solicita la suspensión de su contrato durante 44 días comenzando a producir efectos desde el día 23-07-2011 y finalizando el 09-09-2011 alegando motivos personales causados por la situación actual que atraviesa la Mancomunidad y según lo dispuesto en Artículo 21 Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local que establece que corresponde al Presidente de la Corporación Local como función " Desempeñar la jefatura superior de todo el personal...", entre las que se incluye la de contratar y despedir al personal laboral y asignar al mismo a los distintos puestos de carácter laboral y aquellas otras que no sean competencia del Pleno, no siéndolo la suspensión de los contratos por mutuo acuerdo

Visto el informe del actual Secretario - Interventor Acctal. D. Antonio Jesús Sánchez Guzmán sobre la solicitud de suspensión temporal del contrato de trabajo presentada por D. Antonio Rico Palao que dice así:

" INFORME SECRETARIA

En cumplimiento de la Orden de la Presidenta de la Mancomunidad del día 01 de agosto de 2011 y según lo prevenido en el Art. 3.a) del Real Decreto 1174/87 de 18 de septiembre por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el Art. 173 del ROF, aprobado por el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre y en el Art. 54 del TRRL aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril emito informe con base en los extremos que se deducirán de los siguientes

ANTECEDENTES

*El trabajador de la Mancomunidad Sierra del Segura, D. Antonio Rico Palao con D.N.I. 48.466.195-C, personal laboral temporal de la Mancomunidad Sierra del Segura con categoría profesional de **Trabajador Social** incluido en el grupo profesional " 2. ingenieros técnicos, Peritos, Ayudantes no titulados ... ", tras superar las pruebas selectivas para la contratación laboral temporal de un/a Trabajador/a Social para el Programa Regional de Acción Social de la Mancomunidad Sierra del Segura, solicita la suspensión de su contrato durante 44 días comenzando a producir efectos desde el día 23-07-2011 y finalizando el 09-09-2011 alegando motivos personales causados por la situación actual que atraviesa la Mancomunidad.*

FUNDAMENTOS JURÍDICOS



MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS SIERRA DEL SEGURA

C/ Ctra. CM.412, km.230 (Cruce Yeste-Riopar) - 02430 Elche de la Sierra

Apto.Correos nº 38

Tel: 41 11 00 Fax: 41 00 60

E-MAIL: sierrasegura@sierradelsegura.com

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Nº 14/2011

Vista la solicitud presentada por Dña. Asunción Fernández Melgares, con D.N.I. 52.757.504-N, como personal laboral temporal de esta Mancomunidad sierra del Segura en la que solicita ampliación del periodo de suspensión del contrato de trabajo de Asesora del Centro de Mujer de la Sierra del Segura de la siguiente forma:

" **ASUNCION FERNANDEZ MELGARES**, mayor de edad, domiciliada en Hellín, c/ Poeta Tomas Preciado nº 18 E, y con D.N.I 52.757.504 N, ante la Sra. Presidenta de la Mancomunidad Sierra del Segura comparezco, y como mejor proceda en Derecho, DIGO:

UNICO.- Que mediante el presente escrito solicito ampliación del periodo de suspensión del contrato de trabajo de Asesora jurídica-Coordinadora del centro de mujer de la Sierra del Segura, habida cuenta que habiendo transcurrido el plazo anteriormente concedido hasta 25 junio de 2011, la situación por la que se fundamentó la petición de esta trabajadora se encuentra en forma idéntica con respecto al Ayuntamiento de Tobarra y sin resolver judicialmente.

Esta situación avala nuevamente la fundamentación central de mi petición, una situación especial e individual por los hechos que anteriormente se explicaron y que creo que arrojan una incertidumbre clara y precisa sobre el tratamiento, la intencionalidad, la forma y la concepción subjetiva que en el futuro esa Corporación tenga hacia mi persona independientemente del trabajo que pueda desempeñar.

La forma jurídica que posibilita tal acuerdo se recoge en el artículo 45 del Estatuto de los Trabajadores, 1, apartado y b y 48.1 b) Suspensión por mutuo acuerdo de las partes contratantes, así como el artículo 43.1 del Convenio colectivo para el personal laboral de la Administración de la Junta de comunidades de Castilla-La Mancha, que se reconoce como supletorio para los programas como el centro de mujer y donde no existe convenio específico de la zona

En su virtud,

SOLICITO A V.I: Tenga por presentado este escrito con solicitud a la Excmá. Presidenta de la Mancomunidad una nueva suspensión del contrato de trabajo durante un periodo de **6 meses** con la reserva de mi puesto de trabajo (Asesora Legal-Coordinadora) durante el mismo, con la opción de prorroga en el supuesto de que en este periodo fuera aprobado un convenio para personal de la Mancomunidad en el que se reconociera excedencia voluntaria con reserva de puesto de trabajo durante un mayor periodo.

En Tobarra a 20 de junio de 2011. "



MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS SIERRA DEL SEGURA

C/ Ctra. CM.412, km.230 (Cruce Yeste-Riopar) - 02430 Elche de la Sierra

Apto. Correos nº 38

Telf: 41 11 00 Fax: 41 00 60

E-MAIL: sierrasegura@sierradelsegura.com

Visto el informe inicial del actual Secretario - Interventor Acctal. D. Antonio Jesús Sánchez Guzmán sobre la solicitud de suspensión temporal del contrato de trabajo presentada por Dña. Asunción Fernández Melgares.

RESUELVO:

Primero: Conceder ampliación del periodo de suspensión del contrato de trabajo de Dña. María Asunción Fernández Melgares por un periodo de **6 meses** desde el 26-06-2011 hasta el 25-12-2011 con la opción de prórroga si así se estimara en el convenio de personal.

Segundo: Notifíquese a la interesada

En Elche de la Sierra, a 14 de Julio de 2011.

La Presidenta.

Fdo. Begoña Ruiz Pérez.



MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS SIERRA DEL SEGURA

C/ Ctra. CM.412, km.230 (Cruce Yeste-Riopar) - 02430 Elche de la Sierra
Apto. Correos nº 38

Tel: 41 11 00 Fax: 41 00 60

E-MAIL: sierrasegura@sierradelsegura.com

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Nº 13/2011

Vista la solicitud presentada por Dña. Verónica Soler Rodríguez, con D.N.I. 47.076.704-M, como personal laboral temporal de esta Mancomunidad Sierra del Segura en la que solicita ampliación del periodo de suspensión del contrato de trabajo de Psicóloga del Centro de Mujer de la Sierra del Segura de la siguiente forma:

" Verónica Soler Rodríguez con DNI 47.076.704-M, como Psicóloga del Centro de la Mujer de Sierra del Segura.

EXPONGO:

Primero. Que con fecha 3 de agosto de 2010 por la Comisión de Personal de la Mancomunidad de Municipios Sierra del Segura se me concedió una suspensión temporal de mi contrato por un periodo máximo de un año, desde el 1 de septiembre de 2010, con posibilidad de reincorporarme con anterioridad y posibilidad de prórroga si así lo estimara conveniente la Presidenta de la Mancomunidad, debiendo solicitar con un mes de antelación mi reincorporación a mi puesto de trabajo para no decaer mi derecho de reserva del mismo.

Segundo. Que desde el 1 de septiembre de 2010, fecha en que comenzó la suspensión de mi contrato se encuentra ocupando mi puesto otra trabajadora mediante contrato de interinidad.

Tercero. Que por motivos personales, y siendo consciente de no causar ningún perjuicio a esa Mancomunidad, es mi deseo prorrogar durante **un año más** la suspensión de contrato que me fue concedida en su día.

Por lo expuesto

SOLICITO: En base a lo estipulado en el art. 45 y 48 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, una prórroga de la suspensión de contrato con reserva de puesto de trabajo, por mutuo acuerdo de las partes, concedida el 3 de agosto de 2010 y que comenzó el 1 de septiembre de dicho año durante otros 12 meses, comenzando a producir efectos el día 01/09/2011 y finalizando el 31/08/2012, pudiendo incorporarme antes de finalizar el periodo indicado siempre que se preavise con un mes de antelación. "

Visto el informe inicial del actual Secretario - Interventor Acctal. D. Antonio Jesús Sánchez Guzmán sobre la solicitud de suspensión temporal del contrato de trabajo presentada por Dña. Verónica Soler Rodríguez.

RESUELVO:



MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS SIERRA DEL SEGURA

C/ Ctra. CM.412, km.230 (Cruce Yeste-Riopar) - 02430 Elche de la Sierra
Apto. Correos nº 38

Tel: 41 11 00 Fax: 41 00 60

E-MAIL: sierrasegura@sierradelsegura.com

Primero: Conceder ampliación del periodo de suspensión del contrato de trabajo de Dña. Verónica Soler Rodríguez por un periodo de 12 meses desde el 31-08-2011 hasta el 30-08-2012 con la opción de prórroga si así se estimara en el convenio de personal.

Segundo: Notifíquese a la interesada

En Elche de la Sierra, a 13 de julio de 2011.

La Presidenta.

Fdo/ Begoña Ruiz Pérez.

The stamp is circular and contains the text: MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS SIERRA DEL SEGURA, ELCHE DE LA SIERRA (Alicante), and PRESIDENCIA.

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA MANCOMUNIDAD

Nº: 12/2011

DÑA. MARÍA BEGOÑA RUÍZ PEREZ, Presidenta de la Mancomunidad de la Sierra del Segura en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 g) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local , Ley 7/85, relativo a la atribución para "*modificación del horario de trabajo en los meses de Julio, Agosto y primera quincena de Septiembre*"

Visto que la fijación de los horarios de las Corporaciones Locales es competencia del Alcalde o Presidente de la Corporación, competencia que ha de mantenerse en la actualidad, tanto por su condición de Jefe de la Administración Municipal como Jefe superior de todo el personal.

Visto que en el artículo 75 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local no existe Norma alguna que establezca con carácter general un horario de trabajo uniforme en todas las Corporaciones Locales, pues ello atentaría a su autonomía y su potestad de autoorganización.

HE RESUELTO:

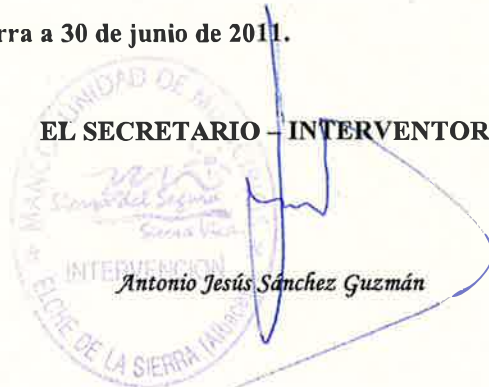
PRIMERO : Aprobar el siguiente horario de verano para los meses de Julio, Agosto y primera quincena de Septiembre de 2011:

De Lunes a Viernes de 8:00 horas a 14:30 horas.

SEGUNDO: Informar de la citada resolución al personal de la Mancomunidad Sierra del Segura.

Elche de la Sierra a 30 de junio de 2011.


LA PRESIDENTA
Dña. María Begoña Ruiz Pérez


EL SECRETARIO - INTERVENTOR ACCTAL
Antonio Jesús Sánchez Guzmán

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA MANCOMUNIDAD

11/2011

D^ª. BEGOÑA RUÍZ PÉREZ, Presidenta de la Mancomunidad de la Sierra del Segura, en uso de las facultades atribuidas por el Pleno de la Mancomunidad al Presidente de la misma en sesión de 6 de noviembre de 1995 para solicitar cualquier ayuda o subvención

RESUELVO solicitar las ayudas de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas para la contratación de **Agentes de Empleo y Desarrollo Local** en el ámbito de Castilla la Mancha para el año 2011-2012.

Así lo manda y firma el Sra. Presidenta de la Mancomunidad Sierra del Segura D^ª. Begoña Ruíz Pérez , en Elche de la Sierra a diecisiete de junio de dos mil once.

**LA PRESIDENTA**

**EL SECRETARIO ACCTAL.**

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA MANCOMUNIDAD

Nº: 10/2011

D^a. BEGOÑA RUÍZ PÉREZ, Presidenta de la Mancomunidad de la Sierra del Segura, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 21.1 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y

A la vista de la falta de liquidez que padece la Tesorería de la Mancomunidad, por la falta de existencia en metálico, lo que está provocando un retraso en el cumplimiento del pago de obligaciones reconocidas y liquidadas.


Atendido que para la cobertura de este déficit transitorio de tesorería sería suficiente la concertación de una operación de crédito a corto plazo, mediante un crédito por importe de 60.101, 21 euros y con un plazo de reintegro de 12 meses.

Vista la situación que atraviesa la Mancomunidad Sierra del Segura debido al impago, en las fechas previstas, de las subvenciones concedidas por parte de la Junta de Comunidades y teniendo al descubierto la póliza concertada con Caja Castilla La Mancha por importe de 60.101,21 y vencimiento el 05 de mayo de 2011.

Esta Presidencia DECRETA la renovación de la póliza de crédito que esta Mancomunidad Sierra del Segura tiene concertada con Caja Castilla La Mancha por el mismo importe así como la incoación del expediente sobre la concertación de la operación de tesorería, para lo cual procedase por parte de Secretaría - Intervención a evacuar informe sobre la posibilidad legal y económica de la operación financiera.

En Elche de la Sierra a 01 de abril de dos mil once.

LA PRESIDENTA
D^{ña}. María Begoña Ruiz Pérez



RESOLUCIÓN PRESIDENCIA MANCOMUNIDAD

Nº: 09/2011

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 C de la Ley 7/85 de 2 de abril y de acuerdo con la relación de expedientes concluidos presentados por la Secretaría, he resuelto convocar Pleno Ordinario de la Mancomunidad Sierra del Segura, el día 13 de abril de 2.011, a las 17:30 horas en primera y a las 18:00 en segunda convocatoria, en la Sede de la Mancomunidad.

La sesión discurrirá con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación, si procede, Acta sesión anterior de fecha 21-12-10.
- 2.- Despacho de Oficio:
 - 2.1 - Dación Cuenta resoluciones de presidencia:
Año 2010: desde la 45 a la 53
Año 2011: desde la 01 a la 08
 - ...
- 3.- Dación cuenta liquidación presupuesto 2010.
- 4.- Solicitud asociación artesanos para que nuestra comarca sea declarada área de especial interés artesanal.
- 5.- Solicitud compatibilidad D. Francisco José Plaza Moreno.
- 6.- Solicitud compatibilidad Dña. María Olalla Rubio de la Peña
- 7.- Ruegos y preguntas.

Así lo manda y firma la Sra. Presidenta de la Mancomunidad Sierra del Segura D^a. María Begoña Ruiz Pérez en

Elche de la Sierra, a 30 de marzo de 2011
LA PRESIDENTA

PRESIDENCIA
María Begoña Ruiz Pérez


RESOLUCIÓN PRESIDENCIA MANCOMUNIDAD

Nº: 08/2011

Habiendo revisado la variación media del I.P.C. del ejercicio 2010 a través del I.N.E. que es la que sigue:

Indice de Precios de Consumo

Medias anuales. Base 2006

Indicadores nacionales: general y de grupos COICOP

Unidades: Base 2006=100

Variación de las medias anuales	
2010	
General	1,8

Visto que el Anexo I del Convenio firmado entre la Asociación G.A.L. de la Sierra del Segura y la Mancomunidad Sierra del Segura en su cláusula tercera dice, entre otros, lo siguiente:

“ ... Esta cuantía será revisable anualmente aumentando el IPC actualizado a fecha 1 de enero del ejercicio en curso tal y como establece el Instituto Nacional de Estadística. ... “

Visto que la aplicación del IPC debe hacerse según la variación métrica anual siendo el último ejercicio revisado el 2010.

HE RESUELTO:

Primero.- Aplicar subida de I.P.C. para el ejercicio 2011 en un 1,8% al Convenio firmado entre G.A.L. y Mancomunidad Sierra del Segura.

Segundo.- Remitir certificación del citado acuerdo al G.A.L. de la Sierra del Segura a los efectos oportunos.

En Elche de la Sierra a 11 de marzo de 2011.

LA PRESIDENTA

FDO. BEGOÑA RUIZ PÉREZ



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Nº 07/2011

D^a. María Begoña Ruiz Pérez, Presidenta de la Mancomunidad de la Sierra del Segura en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 h) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local , Ley 7/85.

Vista la necesidad de establecer un baremo que regule las cuantías a abonar a los profesionales que imparten su trabajo en los Municipios de la Mancomunidad Sierra del Segura a través de los programas que componen la misma.

Visto que, hasta el día de hoy, cada programa tenía establecido unas cuantías distintas y esto ocasionaba problemas y discriminación con aquellos profesionales que cobraban menos por sus sesiones de trabajo.

HE RESUELTO:

1.- Aprobar la siguiente tabla con las cuantías que han de cobrar los profesionales que trabajen para la Mancomunidad Sierra del Segura a través de los diferentes programas que componen la misma:

	Hasta 10 Sesiones (Euros/hora)	Mas de 10 sesiones (Euros/hora)	Observaciones
Grupo A	90,00 €	80,00 €	Incluído el Km. Y material
Grupo B	80,00 €	70,00 €	Incluído el Km. Y material
Grupo C	35,00 €	30,00 €	Mas el Km. si fuera necesario
Grupo D	20,00 €	15,00 €	Mas el Km. si fuera necesario

2.- Comunicar dicha Resolución a los técnicos de los distintos programas para que, a partir de esta fecha, sean aplicadas las cuantías especificadas anteriormente.

En Elche de la Sierra, a 10 de Marzo de 2011.

La Presidenta.



Pdo. Begoña Ruiz Pérez.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Nº 06/2011

D^a. María Begoña Ruiz Pérez, Presidenta de la Mancomunidad de la Sierra del Segura en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 h) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local , Ley 7/85.

Vista la solicitud presentada por D. Francisco José Plaza Moreno con D. N. I. 44.376.972-J como representante sindical de los/as trabajadores/as de la Mancomunidad Sierra del Segura y que dice así:

“ Francisco José Plaza Moreno con D. N. I. 44.376.972-J como representante sindical de los/as trabajadores/as de la Mancomunidad Sierra del Segura,

SOLICITA:

Que dadas las dificultades económicas que atraviesa el personal de esta Mancomunidad provocadas por el retraso en el cobro de nóminas, se establezca con carácter provisional, una modificación en los desplazamientos realizados, de forma que se reduzcan a criterio de los/as técnicos/as para el buen funcionamiento de los distintos programas.

En Elche de la Sierra a 7 de Marzo de 2011 “

RESUELVO:

- 1.- Aceptar la solicitud presentada por D. Francisco José Plaza Moreno como Delegado de Personal de los trabajadores de ésta Mancomunidad Sierra del Segura.
- 2.- Que el personal de la Mancomunidad, con carácter provisional, valore la necesidad de efectuar desplazamientos para tratar asuntos de su trabajo habitual en los municipios de la Mancomunidad Sierra del Segura con el fin de no acentuar la situación precaria del trabajador hasta la normalización de los pagos de las nóminas y locomoción atrasados.
- 3.- Comunicar el citado Decreto a todo el personal de la Mancomunidad

En Elche de la Sierra, a 08 de Marzo de 2011.

La Presidenta.


Fdo. Begoña Ruiz Pérez.





MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS SIERRA DEL SEGURA

C/ Ctra. CM.412, km.230 (Cruce Yeste-Riopar) -- 02430 Elche de la Sierra
Apto. Correos nº 38

Tel: 41 11 00 Fax: 41 00 60

E-MAIL: sierrasegura@sierradelsegura.com

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Nº 05/2011

Vista la solicitud presentada por Dña. Asunción Fernández Melgares, con D.N.I. 52.757.504-N, como personal laboral temporal de esta Mancomunidad sierra del Segura en la que solicita ampliación del periodo de suspensión del contrato de trabajo de Asesora del Centro de Mujer de la Sierra del Segura de la siguiente forma:

" **ASUNCION FERNANDEZ MELGARES**, mayor de edad, domiciliada en Hellín, c/ Poeta Tomas Preciado nº 18 E, y con D.N.I 52.757.504 N, ante la Sra. Presidenta de la Mancomunidad Sierra del Segura comparezco, y como mejor proceda en Derecho, DIGO:

UNICO.- Que mediante el presente escrito solicito ampliación del periodo de suspensión del contrato de trabajo de Asesora jurídica-Coordinadora del centro de mujer de la Sierra del Segura, habida cuenta que habiendo transcurrido el plazo anteriormente concedido, la situación por la que se fundamentó la petición de esta trabajadora se encuentra en forma idéntica con respecto al Ayuntamiento de Tobarra y sin resolver judicialmente.

Esta situación avala nuevamente la fundamentación central de mi petición, una situación especial e individual por los hechos que anteriormente se explicaron y que creo que arrojan una incertidumbre clara y precisa sobre el tratamiento, la intencionalidad, la forma y la concepción subjetiva que en el futuro esa Corporación tenga hacia mi persona independientemente del trabajo que pueda desempeñar.

La forma jurídica que posibilita tal acuerdo se recoge en el artículo 45 del Estatuto de los Trabajadores, 1, apartado y b y 48.1 b) Suspensión por mutuo acuerdo de las partes contratantes, así como el artículo 43.1 del Convenio colectivo para el personal laboral de la Administración de la Junta de comunidades de Castilla-La Mancha, que se reconoce como supletorio para los programas como el centro de mujer y donde no existe convenio específico de la zona

En su virtud,

SOLICITO A V.I: Tenga por presentado este escrito con solicitud a la Excmá. Presidenta de la Mancomunidad una nueva suspensión del contrato de trabajo durante un periodo de **3 meses** con la reserva de mi puesto de trabajo (Asesora Legal-Coordinadora) durante el mismo, con la opción de prorroga en el supuesto de que en este periodo fuera aprobado un convenio para personal de la Mancomunidad en el que se reconociera excedencia voluntaria con reserva de puesto de trabajo durante un mayor periodo. "



MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS SIERRA DEL SEGURA

C/ Ctra. CM.412, km.230 (Cruce Yeste-Riopar) - 02430 Elche de la Sierra
Apto. Correos nº 38

Tel: 41 11 00 Fax: 41 00 60

E-MAIL: sierrasegura@sicrradelsegura.com

Visto el informe inicial del actual Secretario - Interventor Acctal. D. Antonio Jesús Sánchez Guzmán sobre la solicitud de suspensión temporal del contrato de trabajo presentada por Dña. Asunción Fernández Melgares.

RESUELVO:

Primero: Conceder **ampliación** del periodo de suspensión del contrato de trabajo de Dña. María Asunción Fernández Melgares por un periodo de **3 meses** desde el 26-03-2011 hasta el 25-06-2011 con la opción de prórroga si así se estimara en el convenio de personal.

Segundo: Notifíquese a la interesada

En Elche de la Sierra, a 04 de Marzo de 2011.

La Presidenta.



Fdo. Begoña Ruiz Pérez.

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA MANCOMUNIDAD

Nº: 04/2011

D^a. BEGOÑA RUÍZ PÉREZ, Presidenta de la Mancomunidad de la Sierra del Segura

Vista la liquidación del presupuesto del ejercicio 2010, informada por la Intervención, esta Presidencia, de conformidad con el artículo 174.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y 90.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que desarrolla el capítulo primero del título sexto de dicha Ley, en materia de presupuestos, le presta su aprobación

La liquidación del ejercicio 2010 presenta el siguiente resumen:

[MODELO DE LA ORDEN EHA/4042/2004, DE 23 DE NOVIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBA LA INSTRUCCIÓN DEL MODELO SIMPLIFICADO DE CONTABILIDAD LOCAL]

En virtud del artículo 168.1 b) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; y del artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en Materia de Presupuestos.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2010

Liquidación del presupuesto de gastos (Liquidación Resumen-1 Llistado E-120):

PARTIDA		DESCRIP.	CREDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS	OBLIGACIONES	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES	REMANENTES DE	
			INICIALES	MODIFICAC.	DEFINITIVOS	RECON.METAS	PAGO 31-12	PAGO 31-12	CREDITO	
011	359	OTROS GAST	800,00		800,00	145,51	145,51		454,49	
230	143	PERSONAL L	132059,61	-3454,94	128604,67	117980,59	103906,92	14373,67	10421,02	
230	150	PRODUCTIVI	2186,34		2186,34				2186,34	
230	151	GRATIFICAC	0,01		0,01				0,01	
230	153	COMPL. DE	0,01		0,01				0,01	
230	16000	SEGURIDAD	42922,73		42922,73	38934,32	38003,39	2930,93	3587,91	
230	16200	FORMACION	500,00		500,00	200,00		200,00	300,00	
230	20	ARRENDAMIE	500,00		500,00				500,00	
230	21	REPARACION	500,00		500,00				500,00	
230	220	MATERIAL D	2000,00	3454,94	5454,94	6080,49	856,23	8244,26	-3625,55	
230	221	SUMINISTRO	500,00		500,00				500,00	
230	222	COMUNICACI	1000,00		1000,00	625,85	539,85	86,00	374,15	
230	223	TRANSPORTE	0,01		0,01				0,01	
230	228	GASTOS DIV	1072,46	3000,01	4072,47	300,00	300,00		3772,47	
230	227	TRAB. REALI	3000,00		3000,00	3144,13	144,12	5000,01	-144,13	
230	230	DIETAS CEM	600,00		600,00	257,00		243,00	343,00	
230	231	LOCUCION	5000,00		5000,00	7046,17		6426,01	-1446,17	
230	27	OTROS INSR	0,01		0,01				0,01	
230	621	TERRENOS Y	0,01		0,01				0,01	
230	622	EDIF. Y OBR	0,01		0,01				0,01	
230	623	MAGIN. IN	0,01		0,01				0,01	
230	624	ELEMENTOS	0,01		0,01				0,01	
230	625	MOBILIARIO	0,01		0,01				0,01	
230	626	EQUIP. PER	0,01		0,01				0,01	
230	627	PROYECTOS	0,01		0,01				0,01	
230	629	OTRAS INVE	0,01		0,01				0,01	
2311	143	PERSONAL L	100413,83	2076,81	102490,64	107835,63	94974,06	11461,57	15454,71	
2311	151	GRATIFICAC	0,01		0,01				0,01	
2311	153	COMPLEN. DE	0,01		0,01				0,01	
2311	16000	SEGURIDAD	32533,39	5301,81	37835,20	38641,81	38296,52	3345,29	-2006,71	
2311	16200	FORMAC. Y P	2000,00	-59,22	1940,78				1940,78	
2311	20	ARREND. Y	500,00		500,00				500,00	
2311	21	REF. MAINT.	500,00		500,00				500,00	
2311	220	MATERIAL O	2000,00		2000,00	7680,18	105,92	7554,26	-2480,18	
2311	221	SUMINISTRO	500,00		500,00	3284,72	2475,13	509,59	-1234,72	
2311	222	COMUNICACI	2000,00		2000,00	4899,02	4899,02		-2899,02	
2311	223	TRANSPORTE	1000,00		1000,00				1000,00	
2311	228	GASTOS DIV	28459,73	-9300,00	19159,73	1399,15	790,00	889,15	17760,58	
2311	227	TRAB. REALI	20000,00	-12185,85	7814,15	32338,81	86,49	32332,15	-24934,29	
2311	230	DIETAS PER	500,00		500,00	181,00		181,00	319,00	
2311	231	LOCUCION	18000,00		18000,00	13891,40		11098,63	4108,80	
2311	27	OTROS INSR	2000,00		2000,00				2000,00	
2311	143	PERSONAL L	58482,83		58482,83	58811,80	48874,86	7936,94	1871,03	
SUMA Y SIG.			471027,56	9421,16	480448,72	445667,38	445667,38	348150,83	97516,55	14783,54

CONCEPTOS	DER. RECONOCIDOS	OBL. RECONOCIDAS	AJUSTES	TOTAL RESULTADO
a. Operaciones Corrientes	900.696,40	833.198,92		67.497,57
b. Otras operaciones no financieras	47.429,88	45.000,00		2.429,88
1. Total operaciones no financieras (a+b)	948.126,37	878.198,92		67.927,45
2. Activos financieros				
3. Pasivos financieros				
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO.....	948.126,37	878.198,92		67.927,45
AJUSTES				
4. Créditos gastados financiados con remanente				
5. Desviaciones de financiación negativas del ejer.				
6. Desviaciones de financiación positivas del ejer.				
Total ajustes.....				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.....				67.927,45

E410

Remanente de Tesorería: (Memoria-2 Listado A-140):

MANCOMUNIDAD SIERRA DEL SEGURA

FECHA : 31/12/10

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA

SICIR138

COMPONENTES	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR	
1. (+) Fondos líquidos.....		67.343,24		187.546,34
2. (+) Derechos pendientes de cobro...		1.165.952,63		1.056.123,24
(+) de presupuesto corriente....	347.714,45		454.729,82	
(+) de presupuesto cerrado.....	804.615,07		817.580,31	
(+) de oper. no presupuestarias..	14.257,28		14.347,28	
(-) pendientes de aplicación....	634,17		336,17	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		747.135,53		855.436,59
(+) de presupuesto corriente....	229.795,34		303.450,66	
(+) de presupuesto cerrado.....	449.770,91		472.361,67	
(+) de oper. no presupuestarias..	67.566,28		74.624,26	
(-) pendientes de aplicación....				
I. Remanente de tesorería (1+2-3).....		486.160,34		418.232,89
II. Saldos de dudoso cobro.....				
III. Exceso de financiación afectada..				
IV. Remanente para gastos generales (I-II-III)		486.160,34		418.232,89

A140

Así lo manda y firma la Sra. Presidenta de la Mancomunidad Sierra del Segura D^a. Begoña Ruíz Pérez, en Elche de la Sierra a 23 de febrero de dos mil once.

LA PRESIDENTA
D^{ÑA}. BEGOÑA RUIZ PEREZ



RESOLUCIÓN PRESIDENCIA MANCOMUNIDAD

Nº: 03/2011

DÑA. MARÍA BEGOÑA RUÍZ PEREZ, Presidenta de la Mancomunidad de la Sierra del Segura en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 g) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local , Ley 7/85.

HE RESUELTO:

PRIMERO : Fijar la fecha de las pruebas selectivas para la provisión *un/a Educador/a en régimen de interinidad por procedimiento de urgencia para el programa regional de acción social de la Mancomunidad sierra del Segura* como personal laboral para el día 15 de febrero de 2011 a las 10 horas en la Sede de la Mancomunidad Sierra del Segura.

Los aspirantes deberán ir provistos de D.N.I y bolígrafo de tinta azul.

SEGUNDO : Exponer a través de la página web de la Mancomunidad Sierra del Segura la citada resolución e Informar a todos los Ayuntamientos de la Mancomunidad Sierra del Segura así como a los aspirantes y miembros del tribunal de selección.

Elche de la Sierra a 10 de Febrero de 2011.



LA PRESIDENTA

Dña. María Begoña Ruiz Pérez



EL SECRETARIO – INTERVENTOR ACCTAL

Antonio Jesús Sánchez Guzmán

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA MANCOMUNIDAD

Nº: 02/2011

D^a. María Begoña Ruiz Pérez, Presidenta de la Mancomunidad de la Sierra del Segura en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 g) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, Ley 7/85, en relación a la distribución de retribuciones complementarias y artículo 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local, el cual dispone la competencia del presidente de la Corporación para la asignación individual del complemento de productividad.

Resuelvo:

Primero: Por la responsabilidad del cargo asignado a Dña. María Dolores Serrano Gutierrez, como Coordinadora del Centro de Mujer de la Mancomunidad Sierra del Segura, atribuirle en concepto de complemento de productividad, la cantidad de 156,17 Euros mensuales (mismo importe que para el ejercicio 2010), con efectos de devengo a partir del 01 de enero de 2011.

Segundo: Dicho complemento de productividad deberá ser asignado anualmente mediante la correspondiente Resolución de Presidencia. De lo contrario, esta resolución, quedará automáticamente revocada.

Así lo manda y firma el Sra. Presidenta de la Mancomunidad Sierra del Segura D^a. María Begoña Ruiz Pérez, en Elche de la Sierra a treinta y uno de enero de dos mil once.

LA PRESIDENTA



Fdo. María Begoña Ruiz Pérez.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL



Fdo. Antonio J. Sánchez Guzmán

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA MANCOMUNIDAD

Nº: 01/2011

D^a. María Begoña Ruiz Pérez, Presidenta de la Mancomunidad de la Sierra del Segura en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 g) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, Ley 7/85, en relación a la distribución de retribuciones complementarias y artículo 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local, el cual dispone la competencia del presidente de la Corporación para la asignación individual del complemento de productividad.

Resuelvo:

Primero: Congelar para el ejercicio 2011 el **complemento de productividad** al Secretario - Interventor Accidental de la Mancomunidad Sierra del Segura, D. Antonio Jesús Sánchez Guzmán.

Dicho complemento será el mismo del ejercicio 2010 por importe de **1.442,46 Euros** y por los mismos conceptos del 2010

Segundo: Dicho complemento tendrá efectividad a partir del día **01 de enero de 2011** y se le asigna en base a las siguientes consideraciones:

- Por las funciones desarrolladas como Secretario - Interventor Accidental de la Mancomunidad Sierra del Segura.
- Como Responsable Administrativo y Financiero del Grupo de Acción Local de la Sierra del Segura.

Así lo manda y firma el Sra. Presidenta de la Mancomunidad Sierra del Segura D^a. María Begoña Ruiz Pérez, en Elche de la Sierra a treinta y uno de enero de dos mil once.

LA PRESIDENTA



MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DEL SEGURA
Sierra del Segura
Sierra Viva.
PRESIDENCIA
ELCHE DE LA SIERRA

Fdo. María Begoña Ruiz Pérez.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL



MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DEL SEGURA
Sierra del Segura
Sierra Viva.
SECRETARIA
ELCHE DE LA SIERRA

Fdo. Antonio J. Sánchez Guzmán